

Resolución SCJ nº 702/2014

Ficha 22/14

Montevideo, 25 de setiembre de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

la necesidad de proveer vacantes de Magistrados;

ATENTO: a lo expuesto, a razones de servicio y de conformidad con lo establecido por el artículo 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República y numeral 3) del artículo 55 de la Ley nº 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

- <u>1º</u>.- Designar para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los Magistrados que seguidamente se nominan:
- > JUEZ LETRADO del TRABAJO de la CAPITAL de 2º turno, en vía de traslado, al Dr. Fernando VEIGA CIARLARIELLO, actual Juez Letrado de Familia Especializado de 4º turno.-
- ➤ JUEZ LETRADO de FAMILIA ESPECIALIZADO de 4º turno, en vía de ascenso, por su buen comportamiento y ausencia de anotaciones desfavorables, al Dr. Rodolfo Ernesto SOUTO ETCHAMENDI, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno.-
- > JUEZ LETRADO de PRIMERA INSTANCIA de CIUDAD de la COSTA de 4º turno, en vía de traslado, a la Dra. Fabiana WEISZ COLLAZO, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3º turno.-
- > JUEZ LETRADO de PRIMERA INSTANCIA de LAVALLEJA de 3º turno, en vía de traslado, a la Dra. Anna Karina DENIS VIDAL, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 1º turno.-
- ➤ JUEZ LETRADO de PRIMERA INSTANCIA de FLORES de 1º turno, en vía de ascenso, a la Dra. Anarella PORZIO SIVIERO, actual Juez de Paz Departamental de Atlántida.-
- ➤ JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL de ATLÁNTIDA, en vía de traslado, al Dr. José Germán OLIVERA RANGEL, actual Juez de Paz Departamental de Flores, cargo que se declara vacante.-

- <u>2º</u>.- Fijar la audiencia para la toma de posesión del cargo de los señores Jueces Letrados para el día 29 de setiembre de 2014 a la hora 17, en la sede de esta Corporación.-
- <u>3º</u>.- Los señores Jueces de Paz tomarán posesión de sus cargos ante los respectivos Jueces Letrados, el día 29 de setiembre de 2014.-
- <u>4°</u>.- Todos los Magistrados designados deberán cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos, y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución nº 716/93 comunicada por Circular nº 40/93, ante División Contaduría; así como tener en cuenta lo dispuesto por resolución nº 793/08/39 comunicada por Circular nº 145/08, respecto de la integración a la Comisión de Violencia Doméstica, en caso de corresponderle.-

5º .- Hágase saber.-

Dr. Jorge T. LARRIEUX

Suprema Corte de Justicia

Suprema Corte de Justicia

Dr. Ricardo C. PEREZ MANRIQUE Ministro

Suprema Corte de Justicia

De Jorge O. CHEDIAK

Ministro

Suprema Corte de Justicia

Cra. Maria Rosa CHAMACHOURDJIAN
Sub Director General
Servicios Administrativos